

ORDENANZA N° 92/1942

El H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gálvez, en sesión de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-DECLÁRESE a la Municipalidad de Gálvez acogida a los beneficios de las Leyes Nacionales N° 10.998 y N° 12.140 y sus decretos reglamentarios del 14 de Noviembre de 1919 y 16 de enero de 1936, respectivamente.-----

ART.2°)-AUTORÍZASE al D.E. a comunicar a Obras Sanitarias de la Nación la declaración del ART.1°) y para que remita copia autenticado de esta Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia.-----

ART.3°)-Comuníquese, publíquese, regístrese.-----

SALA DE SESIONES, 27 DE JUNIO DE 1942.-